

Los Debates

ANO XVIII DIARIO POLITICO DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA COMARCA NUM 2637

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Tortosa, mes adelantado, 7 pesetas.
Fuera, trimestre, 20 pesetas.
Anuncios y com. aparte.

TORTOSA

Martes 4 de Febrero de 1902

PUNTOS DE SUSCRIPCION:

En Tortosa, en la Administración, Cambios, 3.
En Barcelona, Agencia de Roldós, Escudillers, 31
Gobern y Compañía.

LA INCAPACIDAD DEL SR. RUBIO, EN EL CONGRESO

El Sr. VICEPRESIDENTE (Rodríguez): El señor Conde de Albay tiene la palabra.

El Sr. Conde de ALBAY: Tenía pedida la palabra, Sr. Presidente, para dirigir un ruego al Sr. Ministro de la Gobernación, con quien, al efecto, me había puesto de acuerdo para ello; pero no encontrándose en este momento en el banco... (En este instante ocupa su asiento el señor Ministro de la Gobernación.) Agradezco á S. S. la bondad que ha tenido conmigo.

El ruego que tenía que dirigir á S. S. es relacionado con un suceso ocurrido en Tortosa.

Uno de los concejales elegidos en las últimas elecciones, D. Manuel Rubio, se ha encontrado en sesión con una comunicación de gobernador civil de la provincia, mandándole cesar en su cargo.

Yo no completaría realmente esta manifestación, si no añadiera que el gobernador se funda en que, en las elecciones verificadas en el bienio anterior, se presentó también este mismo señor y fue elegido concejal; se reclamó contra su capacidad, se tramitó el expediente con arreglo á la ley, se interpuso un recurso de alzada ante el Ministerio; en el Ministerio está sin resolverse el recurso há tres años, como otros (y claro está que, al citar yo esta fecha, no es hacer, de ninguna manera, cargo á actual señor Ministro de la Gobernación, sino sencillamente sentar un hecho, para ver si esto es un estímulo para que todos los recursos de esa naturaleza oportunamente se resuelvan), y transcurrido el bienio en que debía ejercer el cargo este concejal, sin haberlo logrado, han venido nuevas elecciones y ha sido elegido de nuevo y ha tomado posesión del cargo; y cuando estaba en sesión, se ha encontrado con esa comunicación, que no es consecuencia de un nuevo expediente de incapacidad, en cuyo caso ya me hago cargo de lo que me diría S. S.: que tratándose de un expediente de ese género, S. S. no podía anticipar aquí ninguna resolución, que en último término vendría á ser resuelto por S. S. Pero, no; sin ningún

expediente, según dice en la comunicación del gobernador, porque un Fulano de tal, que da la circunstancia de ser el visitador de consumos, al cual no le gusta, sin duda, la fiscalización de ese concejal, ha denunciado que éste se halla incapacitado, y por este motivo, fundándose en denuncias que se refieren á un expediente en el que se trata de una incapacidad que, no solamente no está resuelta, sino que puede haber desaparecido en estos tres años, fundándose en eso, le declaró cesante del cargo de concejal.

Yo ruego á S. S. que reconozca que el hecho realmente merece la pena de que S. S. se cerciore de su exactitud, y cuando haya visto que el hecho es tal como yo se lo he referido, tenga la bondad de decir á ese señor gobernador que deje sin efecto aquella resolución y emplee el trámite debido en estos casos, porque S. S. sabe que cuando se está ejerciendo el cargo concejal, cuando no se ha hecho la reclamación de incapacidad en el período que la ley establece, ningún particular puede reclamar, y que si el gobernador puede instruir un expediente, que le instruya, porque, en último término, la resolución de ese expediente no es ejecutiva, como sabe S. S. mejor que yo.

Por consiguiente, lo que yo le ruego es que restablezca el estado de derecho, no que resuelva ningún recurso que no puede existir, porque no existe expediente.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (González): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Rodríguez): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (González): El Sr. Conde de Albay tuvo la bondad de prevenirme cortésmente, antes de abrirse la sesión, de que había de dirigirme una pregunta relacionada con la incapacidad de un concejal del Ayuntamiento de Tortosa, con lo cual me dió ocasión de interrogar al Ministerio de la Gobernación, aunque, naturalmente, sin toda la copia de datos necesarios, acerca de lo que en este asunto aconteciera.

Su señoría se ha referido á un ex-

pediente pendiente de recurso de alzada desde hace tres años en el Ministerio, y me ha pedido en primer término que dicte mi resolución y que la presencia de ese expediente durante tres años en el Ministerio me sirva de estímulo para resolver todos los que se encuentran en este caso.

Yo tengo el sentimiento de manifestar á S. S. respecto de este punto, que si, como creo, ese expediente de incapacidad se ha instruido conforme á las disposiciones de 1890 y 1891, que vinieron á completar la adaptación de las leyes electorales á las elecciones de concejales y de diputados provinciales, no puedo complacerle, porque tres años son más de sesenta días, y á los sesenta días de llegar el expediente al Ministerio cesa la jurisdicción del Ministerio mismo para resolver, quedando confirmado virtualmente el acuerdo de la Comisión provincial. Cometería yo, pues, un abuso de poder si en este punto defiriese al ruego de S. S., y tengo la esperanza de que S. S. lo reconocerá así y desistirá de pedirme que resuelva lo que no puedo resolver.

Concretándonos ya al caso y al momento actuales, el Sr. Conde de Albay afirma que, reelegido un concejal en Tortosa, se ha presentado á ejercer su cargo el día 1.º de Enero, como todos los elegidos en España en la última renovación, y allí se le ha dado cuenta de una comunicación del gobernador de Tarragona disponiendo que no ejerciese el cargo de concejal por estar incapacitado, y dice S. S. que esto lo ha hecho en virtud de aquel acuerdo de la Comisión provincial pendiente de recurso de alzada hace tres años en el Ministerio de la Gobernación. Pues yo he de manifestar á S. S., claro que con sólo los datos que S. S. me suministra é improvisando una opinión, que como aquel acuerdo de la Comisión provincial es hoy firme, ese concejal estará ó no estará incapacitado, según que la causa de incapacidad sea de tal naturaleza que subsista ó deje de subsistir.

Porque, si por ejemplo (probablemente nada habrá más lejos de la realidad que el ejemplo que voy á poner); si, por ejemplo, ese concejal tuviera un contrato con el Ayuntamiento de Tortosa, cuyo contrato no hubiera de cesar hasta el año 1905, ese es un concejal incapacitado hasta 1905, mientras no se rescindiera el contrato; y si la causa de incapacidad es transitoria sin plazo fijo, que ha podido cesar antes de 1902, la incapacidad no debe subsistir.

Yo debo, pues, pensar que, cuando el gobernador de la provincia ha declarado que subsiste la incapacidad, es porque subsiste la causa de la incapacidad y porque considera firme el acuerdo de la Comisión provincial, no revocado por el Ministerio de la Gobernación.

Como he dicho antes, discuto por los datos que S. S. me ha dado, porque no he tenido ocasión de conocer el expediente. De todos modos, lo que prometo á S. S., sin perjuicio de esta opinión que llamaré eventual, es pedir los antecedentes al Gobierno de la provincia en cuanto sean necesarios, examinaré los que obran en el Ministerio de la Gobernación y resolveré en justicia lo que proceda.

El Sr. Conde de ALBAY: Pido la palabra.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Rodríguez): La tiene V. S. para rectificar.

El Sr. Conde de ALBAY: Si me lo permite el Sr. Presidente, es para aclarar más mi ruego; porque en realidad no tengo que rectificar ningún concepto que me haya atribuido el Sr. Ministro de la Gobernación. Tengo que aclarar mi ruego, aunque ya tenga un valor puramente histórico lo referente á la otra incapacidad que se declaró en las anteriores elecciones municipales.

No he explicado bien mi pensamiento; he querido decir que se debían resolver esos recursos dentro del plazo legal para que no lleguen á tener tres años de fecha, como tiene ese que ya no puede resolverse.

Y viniendo al caso de actualidad, no tengo tampoco que rectificar, porque la doctrina que ha sostenido S. S. es la natural. Hay la circunstancia de que tengo á la mano una copia de la comunicación dirigida por el gobernador al Ayuntamiento, y por ella sé que la razón por la cual se incapacitó al concejal la otra vez es la que se invoca para incapacitarle en la ocasión presente, sin nuevo expediente. Esta razón es la de haberse seguido un apremio contra D. Manuel Rubio, que es el concejal de que se trata, como segundo contribuyente. Pues bien; como éste no es de los casos que antes citaba S. S., sino que si el apremio se ha realizado y á su tiempo se puso término al asunto, ha desaparecido el concepto de deudor y la causa de incapacidad, no puede después de tres años seguir incapacitado dicho señor para ser concejal, á no ser que nuevamente hubiera incurrido en nueva incapaci-

cidad por idéntica causa, en cuyo caso se habría instruido nuevo expediente. Es decir, que no basta que haya sido incapacitado hace tres años para que con ese motivo esté subsistiendo en todas las elecciones municipales; por eso es por lo que yo rogaba al Sr. Ministro que, una vez enterado de este particular, ponga coto á esa verdadera merma del derecho que tiene este ciudadano para seguir ejerciendo su cargo.

A VUELA PLUMA

En lugar preferente de este número reproducimos del extracto oficial del *Diario de Sesiones*, del Congreso, el ruego que acerca de la incapacidad del concejal de este Ayuntamiento Sr. Rubio ha dirigido nuestro distinguido amigo el excelentísimo Sr. Conde de Albay al ministro de la Gobernación.

En su contestación, el Sr. Gonzalez, ha indicado el supuesto de una contrata, porque ni remotamente se le podía ocurrir que la única base, el origen, ó mejor dicho, el pretexto del expediente que dió lugar á la primera incapacidad, es una responsabilidad en que al parecer incurren todos los concejales de todas las épocas del Ayuntamiento de Tortosa, por descubiertos de consumos con la Hacienda, descubiertos que consisten en la diferencia entre las cantidades que se recaudan y las que importa el cupo señalado á nuestra ciudad, cupo tan crecido y exagerado, que los Delegados de Hacienda han sido los primeros en reconocerlo.

Ese fué, pues, el pretexto. Este hecho fué la base del expediente de incapacidad, que al llegar á la Comisión provincial fué desechado, acordándose que no procedía declarar dicha incapacidad. Esta misma doctrina ha sentado la actual Comisión provincial en un caso igual. Pero pasó algún tiempo y entonces, ante la conveniencia política de hacer algunas vacantes en el Ayuntamiento de Tortosa, la misma Comisión acordó dejar sin efecto aquel acuerdo, que era firme y ejecutivo, y, lo que es mas grave y absurdo aún, acordó retrotraer aquel expediente, que estaba ultimado, al estado de sustanciación en que se encontraba antes del fallo indicado. Y volviendo sobre su acuerdo la Comisión provincial, incapacitó al Sr. Rubio y á varios concejales más.

De lo indicado se deduce que ni subsiste el motivo de la incapacidad del Sr. Rubio, ni existió nunca, y que aún en el caso que hubiese existido, el único acuerdo legal y ejecutivo es el de 28 de Octubre de 1898, en que la Comisión provincial entendió que no procedía dicha incapacidad.

De manera que, según se desprende de las palabras del ministro de la Gobernación, como ni subsiste aquel motivo ni ha existido nunca, el señor Rubio debe volver al Ayuntamiento, con igual derecho con que ha venido perteneciendo á él desde el día 1.º hasta el 27 de Enero y de igual modo que los demás concejales.

Es decir, que todos los concejales,

no; porque se dá el caso estupendo é increíble de figurar como concejal gubernativo en el Ayuntamiento quien, no solo fué incapacitado por el mismo acuerdo con que se incapacitó hace tres años al Sr. Rubio, sino que mientras éste acudió en recurso de alzada al ministerio de la Gobernación contra la ilegalidad que cometió la Comisión volviendo sobre un acuerdo que era ejecutivo, recurso en el que no cesa la jurisdicción del ministro á los sesenta días y que aún está para resolver, el hoy concejal gubernativo se allanó á aquella resolución.

El derecho del Sr. Rubio es, pues, claro, evidente é indiscutible. Nosotros confiamos que así lo reconocerán el ministro de la Gobernación y el Gobernador civil de la provincia, que no querrán ponerse en contradicción, el primero con sus mismas declaraciones y éste con los propósitos, que tanto hemos aplaudido, de no ser una hechura é instrumento del caciquismo, sino un funcionario que todo lo subordina al derecho y á la justicia.

Según leemos en «El Heraldo de Roquetas», el Sr. Silvela ha designado como á jefe del partido silvelista en el distrito de Roquetas á nuestro distinguido y particular amigo el Sr. Marqués de Atalayuelas.

Si fuéramos de la cofradía, encontraríamos muy acertada dicha designación, porque aún que nueva en política, es dicha personalidad tan digna como prestigiosa; pero lo único que falta, en nuestro concepto, es partido, ya que, aparte del simpático director de *El Heraldo*, Sr. Roca, y del que desde hoy es su jefe, no conocemos otro silvelista en el vecino distrito.

Y como quiera que en poco mas de un mes el Sr. Silvela ha designado para aquel distrito tres jefaturas, de desear es que ésta sea, por ahora, la última y verdadera.

Han llegado á esta ciudad, procedentes de Madrid, con objeto de pasar una temporada entre nosotros, nuestros estimados amigos don Antonio Poveda y su distinguida esposa D.ª Alejandrina Martin Bosch, hija del que fué diputado á Cortes por esta ciudad y senador por esta provincia Excmo. Sr. D. Carlos Martin Murga, muy querido amigo nuestro.

Enviamos á los señores de Poveda nuestra sincera bienvenida y les deseamos una feliz estancia en nuestra ciudad.

Ha fallecido en Benisanet nuestro estimado amigo D. Francisco Altadill y Grau, persona que por sus hermosas prendas de carácter era muy querida en aquella población. Había puesto al servicio, no sólo del comercio y de la agricultura, sino de los cargos públicos que en aquella villa había desempeñado, toda su actividad é inteligencia, mereciendo por ello la consideración y el aprecio de todos.

Reciban su desconsolada esposa, su hermano D. Eusebio Altadill, alcalde de aquella población, y demás familia la expresión de nuestro más sentido pésame.

R. I. P.

Definitivamente han quedado instaladas en Tarragona las oficinas de Montes públicos, bajo la jefatura del distinguido ingeniero don Juan Oliva, nuestro paisano, contando de nuevo Tarragona con dicho cuerpo facultativo.

La Audiencia Territorial de Barcelona hace pública la sentencia dictada en los autos ordinarios de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos en el Juzgado de Tortosa por los consortes D.ª Carmen Murall y D. Tomás Mas contra D.ª Teresa Monclús.

Al reseñar algunos importantes periódicos de Barcelona los escandalosos robos de correspondencia, se dijo con la mejor buena fe que parecía que los endosos fueron puestos en Cádiz, adjudicando injustamente la falta á cualquier parte con tal que sea lejos.

Examinadas las copias de los endosos, resulta que en uno de ellos, el de pesetas 3.776'85, al parecer fué borrado por un producto químico el nombre de los Sres. Victori y Ferrer y sustituido por el de un tal Salvador Bordalba, quien lo negoció al Banco de Tortosa; preguntado el referido Banco si conocía al tal Bordalba, contestó que era forastero y desconocido.

En el otro giro de L. 75 debió adoptarse igual procedimiento sustituyendo el nombre de los Sres. Victori Ferrer por el de un tal Juan Trilles, que lo fechó en Barcelona y lo endosó á un tal George de Costein de Paris.

De manera que consideramos injusto adjudicar la paternidad de estos robos á Cádiz, ya que cabe deducir que no está tan lejos la guarida de tan expertos criminales.

El Juzgado de primera instancia de Gandesa anuncia la muerte sin testar de D. Vicente Lafont Obiol y cita, llama y emplaza á los interesados en la herencia yacente de D. Juan Puey Torné.

Ayer, con motivo de la festividad de San Blás, la iglesia donde se venera este santo estuvo muy concurrida por los fieles y devotos y la calle donde se establecen las mesas de ventade las tradicionales *coquetas de San Blay* vióse toda la mañana llena de payeses que animaron aquel sitio.

Los alcaldes del partido judicial de Igualada se han reunido y han acordado rumbosamente aumentarle el sueldo al jefe de la cárcel de dicho partido.

El aumento consiste en una peseta al año; de modo que está de enhorabuena el referido jefe.

Menos da una piedra.

Dicen de Londres que el manto real que usará el rey Eduardo en la fiesta de su coronación está adornado de armiño y de piedras preciosas en número de 1.266, de un valor inestimable por su riqueza.

Eduardo VII ha invitado para que asista á su coronación á mademoiselle Roosevelt, hija del presidente de la república de los Estados Unidos.

Merced á la iniciativa del distinguido Dr. en Farmacia, señor Aguiló, y con el entusiasta asentimiento del Colegio oficial de Farmacéuticos de Alicante, se han redacta-

do las bases para la creación de un monte público farmacéutico español, cuyo plausible pensamiento ha sido acogido con beneplácido por la clase farmacéutica. Son muchas las adhesiones que el Dr. Aguiló está recibiendo de todos sus compañeros de España.

En Lyon acaba de efectuarse un robo extraordinario que deja muy atrás el verificado en Madrid en la plaza de Pontejos del busto en bronce del marqués del mismo título.

Ha sido robada en aquella capital francesa toda la verja de entrada al Conservatorio de Música, situado en el viejo Lyon y en el barrio de Saulnier, destinado á ser demolido.

La verja en cuestión parece era un verdadero objeto de arte en hierro forjado.

La Dirección de Sanidad ha publicado una importante circular que contiene las siguientes disposiciones:

1.º De las reses atacadas por la glosopeda se prohíbe para el consumo público, y se inutilizarán la cabeza y las vísceras, ó sea los pulmones, corazón, hígado, bazo, estómago é intestinos, y las extremidades.

2.º Las carnes podrán expendirse al público si del reconocimiento que hiciesen los inspectores veterinarios, antes y después de la occisión de la res, no resultase la conveniencia de inutilizarlas, por efecto del grado y clase de alteración que presentase aquella, para la cual se previene á los inspectores la necesidad de que redoblen su celo en el reconocimiento de las reses.

Los periódicos hacen notar los progresos que está realizando el socialismo en Francia.

Hay una mina cuya explotación se efectúa según las doctrinas socialistas; en París funciona una imprenta comunista y en Nevers hay una zapatería comunal.

Los beneficios que se obtienen en esos establecimientos se destinan á la propaganda socialista.

Nos complacemos en recomendar á los agricultores el depósito de guanos y primeras materias de D. Enrique Nomen, de Tortosa, quien puede garantizar la magnífica riqueza de éstas, según certificado de análisis que posee verificado en esta plaza.

Amoniacos y nitratos para la primavera.

Es deber de toda madre, si quiere ver á sus hijos sanos y robustos, adquirir la *Denticina Oliveres*, pues haciendo uso de la misma ningún niño muere de la dentición y brotan uerres dentaduras. Véase el anuncio en la cuarta plana.

Audiencia Provincial

Juicios señalados para la actual semana:

SECCIÓN PRIMERA

Ninguno.

SECCION SEGUNDA

Día 6.—Por jurados.—Causa del Juzgado de Gandesa; delito falsificación contra S. B. M.; ponente, señor Soler; abogado, Sr. Gelada; procurador, Sr. Monguió.

AGUA DE MONSERRAT. PARA TEÑIR EL CABELLO

Farmacia de Monner

Día 7.—Por jurados.—Causa del mismo Juzgado; delito asesinato contra B. C. C.; ponente, señor presidente; abogado, Sr. Gelada; procurador, Sr. Peñarrobía.

FALLOS

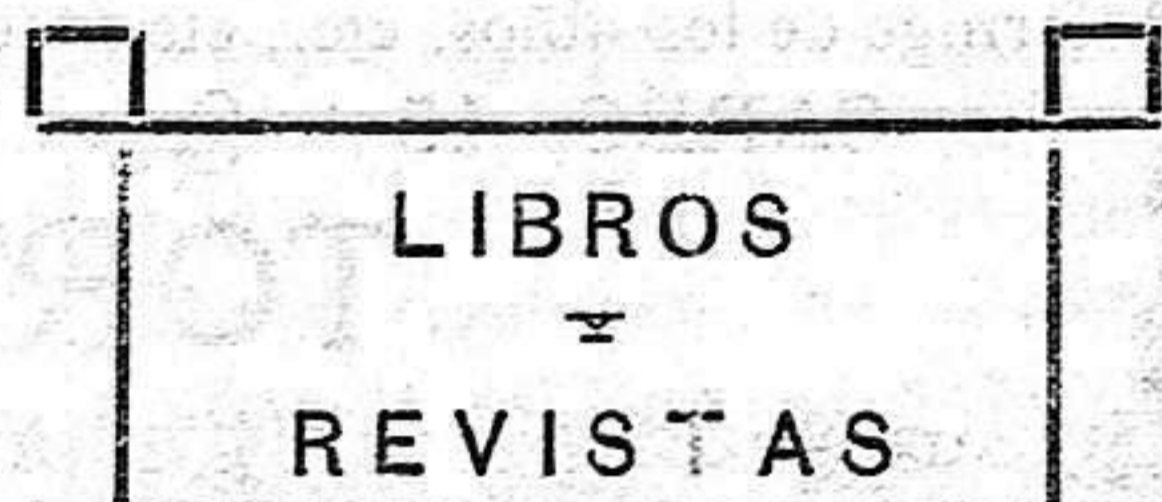
Durante la última semana se han dictado en la sección primera los siguientes:

En causa del Juzgado de Tortosa por el delito de lesiones contra Francisco Curto Valldeperes, le han sido impuestos dos meses y un día de arresto mayor é indemnización de 60 pesetas.

En la del mismo Juzgado por el delito de hurto contra Miguel Hernan y José M.^a Luz, han sido sentenciados el primero á cuatro meses y un día de arresto mayor y el último á la multa de 125 pesetas é indemnización de 103 pesetas por partes iguales.

cuyo sorteo debe verificarse el día 9 del próximo Febrero, pueden librarse del servicio militar con seguridad y economía ingresando antes de dicha fecha en la gran Asociación de Padres de Familia de España **LA NACIONAL**, que redime á sus asociados con el pago al Estado de 1.500 pesetas en cualquier época de los 12 años que entre activo y reservas dura el servicio militar, por la cantidad de 700 pesetas que quedan en depósito en casa ó comercio de confianza para ambas partes.

Su Representante en Tortosa, Plaza de Santa Ana, 1.º, pral., facilitará circulares y detalles que se pidan.



EL LIBRO DE LAS LEYES

por D. José Dié y Más

Entre las numerosas obras que á diario se publican acerca de los diversos ramos de la administración española, ninguno tan útil y práctico como el que con el nombre de *El Libro de las Leyes* ha empezado á publicar en Madrid D. José Dié y Más.

Es el libro citado un inventario de las disposiciones legales vigentes en nuestra administración, de manera que con su auxilio es sumamente fácil el conocer las que rigen acerca de cualquier materia, sin necesidad de revolver libros, *Gacetas* y *Boletines* y menos de preocuparse si están ó no derogadas por otras posteriores, como sucede en la práctica á cada paso. Además, para mayor facilidad del consultante, dicho inventario vá acompañado de un índice cronológico de todas las disposiciones legales citadas en la obra.

Al principio de cada año se publicará un libro como el indicado y mensualmente se servirá á los suscriptores un *suplemento* con los índices ó extractos de todas las disposiciones de carácter general dictadas en el mes correspondiente, haciendo notar en ellas la Ley, reglamento ó R. O. que vienen á derogar ó modificar.

El libro se vende á 3'50 pesetas en provincias y la suscripción al libro y suplementos 6'50 pesetas anuales.

Dirección y administración: Puerta del Sol, 6, Madrid.

BIBLIOTECA SALVAT

Hojas selectas

El número correspondiente á Febrero de esta notable ilustración supera en interés, buen gusto y amenidad al anterior, que tantos elogios nos mereció.

Hé aquí el sumario:
«Sevilla», de Lucius Hitchcock.—«El tráfico de pieles en la América de Norte», por Beckles Wilson.—«Arte Moderno».—«Pascua florida», de Martínez Sierra.—«Cuento baturo», de Gascon.—«¿Cuán lo quedará lleno el mundo?», por J. Holt Schooling.—La trilogía «Los Pirineos», por A. García Llansó.—«La producción vinícola», «El Imperio otomano y el sultán Abdul Hamid».—«El banquete de D.^a Inés la esforzada», por Danvila.—«Panorama Universal».—«Variedades».—«El río de Oro», por L. Biart.—«Nota política».—«La moda parisiense».—«Pasatiempos».

Todos artículos van acompañados de numerosos grabados, fotografías y dibujos á dos tintas que avaloran mas, si cabe, esta notable y única publicación.

Suscripción anual, diez pesetas; número suelto, una peseta. En Tortosa, librería de Voltes, Angel, 5.

El Termómetro clínico

Ahora que tanto se ha vulgarizado el uso del termómetro clínico, son de gran interés y oportunidad las indicaciones que para el buen uso del mismo ha publicado Oswald Volframsd y ha traducido la casa Romo y Füssel, de Madrid.

Hemos ojeado dicho folleto y podemos asegurar á nuestros lectores que es tan práctico como interesante.

Se vende á 50 céntimos en Madrid en la librería de Romo y Füssel, Alcalá, 5, y este editor lo envía también á provincias por 60 céntimos.

Correo de Madrid

2 de Febrero de 1902.

TAREAS PARLAMENTARIAS

Hoy en el Senado seguirá la discusión de los créditos extraordinarios del ministerio de Marina, á los cuales harán oposición los tetuanistas.

En el Congreso continuará la discusión del presupuesto del Muni, después se votará el acta de Ginzo y, si queda tiempo, empezará el debate sobre el pago en oro de los derechos de Aduana para determinados artículos.

EL PROYECTO

de circulación fiduciaria

Un periódico financiero publica opiniones de distinguidas personalidades acerca del proyecto de circulación fiduciaria.

El ex-gobernador de Barcelona señor Sanz Escartin declara que considera plausible la tendencia del proyecto; pero dice que hay que reformarlo profundamente, porque el Banco representa el crédito de la nación, y quebrantarlo, no solo lesiona intereses privados, nacidos al amparo de la ley, sino que afecta á toda la masa del país.

El distinguido economista señor Piernas y Hurtado opina que para mejorar los cambios no había necesidad de acudir á este procedimiento, que puede ocasionar grandes trastornos mercantiles.

Cree que pudo haberse aprovechado la reforma de la ley del Banco, como se hizo en Francia, en Italia y en Bélgica, facilitando los descuentos y operaciones con particulares.

Opina que, cuando hay una crisis minera en Levante, otra naviera y bursátil en Bilbao, otra azucarera, y cuando toda España atraviesa momentos críticos, la medida del ministro para restringir la circulación no es solo contraproducente, sino perjudicial.

EL SERVICIO OBLIGATORIO

Mañana presentará el general Weyler á las Córtes el proyecto de instrucción militar.

Ha manifestado el ministro de la Guerra que no lo lleva con criterio cerrado y que no se opondrá á la reforma que las Cámaras puedan introducir, ó á las modificaciones que á

aquellas les convenga hacer para la mejora del proyecto.

También ha declarado el general Weyler que el proyecto de instrucción militar obligatoria que presentará á las Córtes uno de estos días no alterará en nada los fundamentos del proyecto del servicio obligatorio que, por su tendencia y fines que persigue, es completamente independiente de aquél.

Una vez planteados ambos, se habrán echado las bases, para tener en un porvenir no lejano un ejército con una organización rápida y sin tropiezos, estando además el contingente de tropa en situación de afrontar con ventaja cualquier conflicto armado, por su cultura militar y su excelente organización.

LA VOLADURA DEL «MAINE»

El periódico *El Mundo*, de la Habana, publica un cablegrama de Nueva York confirmando que el ex-capitán Manuel de Silva, que se hallaba empleado hace tres años en una finca del Estado de Nebraska, se ha declarado autor de la voladura del *Maine*, que dice realizó por medio de una mina eléctrica.

La noticia ha causado honda impresión en los Estados Unidos; pero generalmente se considera un canard, pues no hay ningún fundamento para darle crédito.

F.^{co} Cavalier Mengual

MÉDICO-CIRUJANO

Cirugía general y enfermedades propias de la mujer

Horas de consulta

De diez á doce mañana y de cinco á seis tarde.

Gratis para los pobres, de doce á una, los lunes, miércoles y viernes.

Baranda del Ebro, 3, 1.º

TORTOSA

TRASLADO

La profesora de piano D.^a Magdalena Gotós, ha trasladado su domicilio á la Plaza de la Constitución, principal, entrada por la Travesía del Angel, núm. 3.

Oficial barbero

Se necesita uno á todo estar, que sepa su obligación, en la barbería de D. Francisco Tomás, Pasaje Franquet.

Traslado

El médico D. Enrique Homedes, que tenía establecido su consultorio en la calle de la Ciudad, n.º 3, 1.º, se ha trasladado á la Baranda del Ebro, n.º 3, entresuelo.

Aviso

Los señores agricultores que deseen comprar plantel de naranjos, pues son de la clase mejor que pueda haber, los encontrarán en la acreditada casa de D. José Cid de Teresa (á *Conole*, de San Carlos de la Rápita, y para mas comodidades pueden dirigirse á casa del representante en esta ciudad, D. Mariano Fabá, calle del Ebro, en los bajos de la casa del procurador D. Juan Curto.

Imp. Biarés, á c. de Algueró, Cambios, 3.

La Emulsión Scott

Cómo se distingue de las imitaciones espúreas

Toda clase de enfermedad requiere serios é inteligentes cuidados. Pretender curarse con remedios desconocidos ó de origen dudoso, es sin duda el más peligroso experimento que pueda hacerse.

Hace más de un cuarto de siglo que la Emulsión Scott se presentó ante el mundo médico y científico como la preparación modelo de aceite de hígado de bacalao, y reconocida por todos como el mejor de los remedios para las afecciones de desgaste del sistema. En la Emulsión Scott se hallan en combinación con el aceite puro de hígado de bacalao, los hipofosfitos de cal y de sosa y la glicerina, en dosis científicamente proporcionadas y unidas, formando una Emulsión homogénea, perfecta y estable parecida á la crema de la leche.

Agradable de aspecto y dulce al paladar, puede tomarse en todas las estaciones y siempre con saludables efectos y ayuda á la digestión.

Ninguna otra preparación en el mundo puede igualarse á la Emulsión Scott ni producir tan benéficos resultados. A ningún médico se le ocurrirá ordenar á sus pacientes el aceite de hígado de bacalao en estado natural, sabiendo como saben cuán fácil es tomar la Emulsión Scott y que en ella se halla el aceite en estado predigerido, y por consiguiente que no requiere del estómago trabajo alguno de digestión.

Es de suma importancia que el público pida siempre la legítima Emulsión Scott, la que se conoce por la marca de fábrica (en el envoltorio exterior de cada frasco) representando un hombre que lleva á cuestas un gran bacalao.



MARKA DE FABRICA

La Emulsión Scott es la única en su clase que cumple lo que promete.

Los médicos en todo el mundo civilizado recetan la Emulsión Scott en todos los casos de debilidad del sistema, con tendencias á la anemia; en las afecciones de la garganta y de los pulmones y de la sangre. Es, por consiguiente, el mejor remedio conocido para los resfriados, toses, bronquitis y la tisis incipiente, la gripe ó dengue, la anemia, escrófula y raquitismo y demás enfermedades consuntivas, ya sean en niños ó en adultos.

La Emulsión Scott se vende en todas las buenas farmacias y droguerías. Una muestra de prueba, facsimil de nuestros frascos, se enviará gratis á quien la pida á D. Carlos Marés, calle de Valencia, 427, Barcelona, acompañando 50 céntimos en sellos de correo para pago de franqueo.

SECCION OFICIAL

Quinta de 1902

Todos los mozos alistados en cualquier población para este reemplazo,



SALVACION DE LOS NIÑOS
L.A.
Denticina Oliveres
INFALIBLE

Facilita la *Baba* a los niños durante el período crítico de su dentición y ningún niño se muere de tan terrible enfermedad, y los salva aun en la agonía; brotan fuertes dentaduras, reaparece la *Baba*, extingue la diarrea y los vómitos, les evita los empachos, las convulsiones, las indigestiones y les cura fácilmente la calentura; mata los lombrices, *Cuchis*, aparte de que los robustece y fortifica de día en día.

La *Denticina Oliveres*, usándola los niños en estado de salud, según las instrucciones del prospecto que acompaña cada caja, les evita muchas enfermedades a que están sujetos durante su primera infancia y que tantas víctimas causa en tan tierna edad la supresión ó desaparición de la *Baba*.

Venta al por mayor y menor: **Enrique Carpa y Vda. de Francisco Canivell, Droguerías, TORTOSA**

VALE LA CAJA GRANDE 2 PESETAS.
» » » PEQUEÑA 1 »

CUIDADO CON LAS IMITACIONES Y FALSIFICACIONES



LA GRESHAM

COMPANIA INGLESA DE
Seguros sobre la vida
Y DE RENTAS VITALICIAS

FUNDADA EN EL AÑO 1848

Pólizas indisputables.—Beneficios capitalizados
PRIMAS MUY MODERADAS

La *Gresham*, tiene constituido el depósito exigido por las Leyes fiscales vigentes como garantía de sus asegurados en España.
—Oficina para Cataluña, *Plaza de Cataluña, 9, BARCELONA*.
Banqueros: El Banco de Tortosa.
Inspector del Distrito: D. EDUARDO AMELL.

Farmacia de Monner

SECCION DE ORTOPEDIA, OBJETOS DE GOMA Y APARATOS
(PRECIOS DE FÁBRICA)

Bragueros de lujo, resistentes y sencillos, de todas clases y precios.—Fajas umbelicales y ventrales.—Cinturones de *Diana*, insustituibles para la menstruación; elegancia y limpieza.—Geringas de goma, gris y roja, intermitentes y continuas, de níquel con émbolo y automáticas.—Peras de goma gris y roja de todas clases y tamaños.—Lanza polvos de goma y caucho.—Biberones de varias clases.—Guarda leches de cristal, goma y caucho.—Tiraleches de goma, cristal y boj.—Ventosas de cristal y goma.—Pezarios de goma y caucho.—Suspensorios de goma, seda y algodón.—Especulums de Ferguson y porcelana.—Sondas uretrales, vaginales y esofágicas.—Duchas nasales.—Duchas de Esmarch.—Vegigas para aplicaciones de hielo.—Cigarros de brea.—Trompetillas acústicas para los sordos.—Geringuillas Pravaz.—Pulverizadores con sujeta lenguas para la difteria y de varias otras clases.—Tubos de drenaje.—Porta cáusticos.—Termómetros clínicos con corrección autorizada.—Cura completa de Lister.—Reflector Nithack para el examen de la boca y farnige de los niños, etc., etc., etc.

CARBÓ, 15 PESCADORES, 2 y 4

TORTOSA

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

Sándalo Pizá

MIL PESETAS

al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Gran Concurso de París de 1895 y Gran premio en la de Suez de 1896. Diez y nueve años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco, 14 reales.

Alfonso Meifren

CIRUJANO-DENTISTA

Plaza del Angel, entrada por la calle de la Princesa, n.º 2, pral.
Curación de todas las enfermedades de la boca, como escorbuto, fistulas dentarias, tumores, úlceras, neuralgia fluxion de las encías, fetidez del aliento y demás enfermedades de la boca.

Taller para la construcción de toda clase de dientes y dentaduras por un sistema especial y de grandes resultados en oro, Caoutchouc y platino, etc., á precios ventajosos y al alcance de todas las fortunas.
Elizir y Pasta Póntre compuesta por A. Meifren para la conservación de la boca

FRANCISCO COSIDO VACIADOR

Expende y compone toda clase de bastones, paraguas, sombrillas y artículos de óptica.
Rosa, 19. TORTOSA

HOTEL UNIVERSAL

SALETA Y MALE

20, SAN PABLO, 20

(frente al Gran teatro del Liceo)

BARCELONA

Este acreditado Establecimiento, situado en el punto más céntrico de la Capital y de Comercio, reúne todas las comodidades, grandes departamentos bien amueblados para familias, muy claros; salón de lectura, salón para banquetes, y timbres en todas las habitaciones. Su buena cocina española y francesa y su esmerado servicio constituyen el verdadero confort.

Precio del hospedaje: desde cinco pesetas diarias.—Servicio á la carta.—Habituación con ó sin asistencia.
Intérpretes á la llegada de los trenes y vapores.

ALMANAQUES AMERICANOS

Acaba de recibirse un hermoso y variado surtido, tanto de clase económica como de lujo, en la papelería de D. Francisco Biarnés, calle de la Ciudad y Pasaje Franquet.
Precios: desde 0'30 á 13 pesetas.

A LOS COMERCIANTES DE ACEITE

Hay en Vinebre, pueblo situado á un kilómetro de la estación del ferrocarril de Ascó, un gran edificio con prensa de viga en muy buen estado, pozo, lagares y local espacioso para poder instalar más prensas, el cual se cederá en buenas condiciones.

Para más informes dirigirse á don Francisco Biarnés, administrador de este periódico.

GABINETE OPTALMOLOGICO

del Médico-Oculista

DON JUAN MIRÓ

Oculista del Hospital de San Pablo y Santa Tecla Antiquo ayudante de clínica

del Dr. Barraquer

CONSULTA:

de 10 á 12 mañana y de 3 á 5 tarde

Calle de la Unión, n.º 7, pral.

Tarragona

En Reus, los lunes y viernes, de 2 á 5 de la tarde, arrabal de Santa Ana, núm. 1, 1.º

PAPELERIA

Francisco Biarnés

Calle de la Ciudad y Pasaje Franquet.—TORTOSA

En este Establecimiento, montado á la altura de los mejores en su clase, hay un completo y variado surtido de OBJETOS DE ESCRITORIO, PAPELERIA y ESTAMPERA. A. Libros de primera enseñanza y material para las escuelas, juegos de libros para el comercio, Libretas, Índices, Biblioraptos, clase extra y económicos, Copiadores de cartas dobles y sencillos, Libros y libretas de todas clases y tamaños, Resmillería, Sobres blancos y de color, Estuches de papel con 50 cartas. La misma clase, de lujo, Tarjetas comerciales y de visita, Tinta negra y de copiar, Botellas de goma líquida, Lapiceros especiales para escritorios, Raspadores, Cortaplumas, Reglas, Cartabones, Gomas para borrar, Mangos de pluma de todas clases, Estuches para dibujo, Cajas de pintura, Cinches, Encuadernadores, Secafirmas, Cuchillos para el papel, Escribanías de metal y porcelana, Tinteros de todas clases, elegante, Pisapapeles, Aparatos para hacer inviolable la correspondencia, Salvaderas, Estampas y fotografías religiosas en cristal y porcelana, Paquetes de tinta en polvo, Cuentos para niños, etcétera, etc.

También se timbran sobres, papel comercial, tarjetas de visita y tarjetones, á precios sumamente económicos y con prontitud y esmero.

De interés general!

AGUA abundante y potable en el sitio que se desee

Se obtiene por el procedimiento de perforación y pozos artesianos; interesante á los pueblos que carezcan de ella. Dirigirse á los

Sres. Barberá y C.ª

Plaza de San Juan, 18

TORTOSA